

PC-15-019730



Expediente vinculado al fraude Banco Peravia

Lic. Cesar Amadeo Peralta

Abogado



21 de diciembre, 2015

**AL: SUPERINTENDENTE DE BANCOS
DE LA REPUBLICA DOMINICANA**

**ASUNTO: REMISION DE FORMAL QUERELLA Y
CONSTITUCION EN ACTOR CIVIL, POR LA
COMISION DE LOS DELITOS DE FALSEDAD
PRINCIPAL, USO DE DOCUMENTOS FALSOS,
SIMULACION, SOBORNO O COHECHO DE
FUNCIONARIOS PUBLICOS, COMPLICIDAD,
COALICION DE FUNCIONARIOS, PREVARICACION,
VIOLACION A LA LEY 72-02 CONTRA EL LAVADO
DE ACTIVOS PROVENIENTES DE INFRACCIONES
GRAVES; DE ASOCIACION DE MALHECHORES,
VIOLACION A LA LEY 479 SOBRE SOCIEDADES
COMERCIALES, EN CONTRA DE LAS
REGISTRADORAS DE TITULOS DRA. ROSABEL
CASTILLO ROLFFOT, YESSENIA PADILLA BELEN,
RADAYZA MENDEZ BRITO.**

**ANEXO: QUERELLA DEPOSITADA EN FECHA 14/12/2015
ANTE LA PROCURADURIA FISCAL DEL D.N.**

**QUERELLANTES: LUIS RIOS VIRLA y JUAN CARLOS GOMEZ
URDANETA**

Distinguido señor:

Quien suscribe, Licdo. César Amadeo Peralta, dominicano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad y electoral No. 121-0001606-7, abogado de los tribunales de la República, con estudio profesional abierto en la Avenida Privada

#25, Plaza Solly Patricia II, Local 207, Sector El Millón, de esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, tels. 809-412-4303 y 809-710-2213, quien actúa en nombre y representación de los señores **LUIS RAFAEL RIOS VIRLA**, de nacionalidad venezolana, mayor de edad, empresario, titular del pasaporte venezolano No.073962395 y **JUAN CARLOS GOMEZ URDANETA**, de nacionalidad venezolana, mayor de edad, empresario, titular del pasaporte venezolano No. 083188925, con domicilio en la ciudad de Caracas Venezuela y domicilio elegido en la oficina de su abogado en esta ciudad de Santo Domingo, tengo a bien remitir a su despacho sendas copias de la **FORMAL QUERELLA Y CONSTITUCION EN ACTOR CIVIL, POR LA COMISION DE LOS DELITOS DE FALSEDAD PRINCIPAL, USO DE DOCUMENTOS FALSOS, SIMULACION, SOBORNO O COHECHO DE FUNCIONARIOS PUBLICOS, COMPLICIDAD, COALICION DE FUNCIONARIOS, PREVARICACION, VIOLACION A LA LEY 72-02 CONTRA EL LAVADO DE ACTIVOS PROVENIENTES DE INFRACCIONES GRAVES; DE ASOCIACION DE MALHECHORES, VIOLACION A LA LEY 479 SOBRE SOCIEDADES COMERCIALES, EN CONTRA DE LAS REGISTRADORAS DE TITULOS DRA. ROSABEL CASTILLO ROLFFOT, YESSERIA PADILLA BELEN, RADAYZA MENDEZ BRITO**, caso este vinculado de manera directa con el fraude realizado en el Banco Peravia y que traspasaron dos títulos que se encuentran secuestrados por la Fiscalía del D.N., producto de dicho fraude y con la finalidad de resarcir los depósitos y las estafas que en el Banco Peravia se cometieron y con la participación de dichas registradoras se intentaba desaparecer de su alcance estos inmuebles valorados en unos US\$7,000,000 de dólares.

Esta querrella se remite con la finalidad de que si lo estiman conveniente puedan sumarse o presentar querrella adicional, con la finalidad de que estos inmuebles no puedan ser distraídos del patrimonio de las empresas afiliadas a los directivos del Banco Peravia, a través de las cuales ocultaban bienes obtenidos de dicho fraude.

Atentamente,

Lic. Cesar Amadeo Peralta
Abogado